



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2020.- ORDINARIA.-

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE- PRESIDENTE:**

D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI

#### **CONCEJALES**

DOÑA MARÍA CECILIA ANTOLÍN ASTIGARRAGA  
DOÑA LOURDES DEL RÍO ARTASO  
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA  
D. JOSÉ IGNACIO ERRO LACUNZA  
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY  
DOÑA MARÍA CAMINO IRIARTE GARAYOA  
D. RAFAEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ  
D. LUIS ANGEL LOSTADO REDRADO  
D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA  
D. MANUEL MOZOTA NÚÑEZ  
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA  
D. JORGE RICARDO ZASLABSKY

#### **SECRETARIA**

DOÑA MARÍA PILAR BARRAGÁN GARCÍA

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a catorce de julio de dos mil veinte, siendo las diecinueve horas de la tarde, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Sebastián Marco Zaratiegui, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por la Secretaria Accidental que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por la Secretaria Accidental del quórum de asistente preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

## **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

### **Punto nº 1 - Video-Acta**

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2020, que se aprueba por asentimiento.

## **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **Punto nº 2 - Video-Acta**

### **A.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ESTUDIADAS EN LA COMISIÓN DE URBANISMO, AGENDA 21 Y MOVILIDAD.-**

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2020-0468 [RESOLUCION]	01/06/2020	SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1227/2020 – J.G.S. - CONSULTA URBANISTICA TERRENO C/ EL SOTO, Nº 17 DE IMARCOAIN	1227/2020
RESOLUCION 2020-0469 [RESOLUCION]	01/06/2020	SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1465/2020 – A.L.U. - CONSULTA URBANISTICA - parcelas 15 y 17 del sector UE. 3.7.1 ZULUETA	1465/2020
RESOLUCION 2020-0470 [RESOLUCION]	01/06/2020	SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1476/2020 – G.F.R. -- CONSULTA URBANISTICA - NORMAS URBANISTICAS EN LA U.E. 3.7.1 DE ZULUETA	1476/2020
RESOLUCION 2020-0471 [Resolución de Alcaldía - GABRIEL KODREA X9413109Z]	01/06/2020	SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1548/2020 – G.K. -- CONSULTA URBANISTICA - CONSTRUCCION EN PARCELA DE ZULUETA	1548/2020
RESOLUCION 2020-0476 [RESOLUCION]	04/06/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 158/2020 -- ARGÁ CARRETILLAS Y MANUTENCION SLL -- DECLARACIÓN RESPONSABLE ACTIVIDAD Y OBRAS TALLER DE CARRETILLAS - POLG. TALLUNTXE, CALLE D, 31- NOAIN	158/2020
RESOLUCION 2020-0477 [RESOLUCIÓN]	04/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 910/2020 – T.P.B. -- obras - ADECUACIÓN DE NAVE A LAS NORMATIVAS VIGENTES - POLIGONO INDUSTRIAL NOAIN-ESQUIROZ, C/Z - Nº 22 DE NOAIN	910/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0480 [RESOLUCION]	08/06/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 919/2019 -- M.I.O.E.- LICENCIA DE APERTURA CENTRO DE REUNIÓN PERMANENTE EN PLAZA SAN MIGUEL Nº 6 BAJO DE NOAIN	919/2019
RESOLUCION 2020-0484 [RESOLUCIÓN]	08/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2313/2019-- VICARLI LOGISTICA SLU -- obras - DISTRIBUCIÓN DE OFICINAS -- CIUDAD DEL TRANSPORTE	2313/2019
RESOLUCION 2020-0485 [RESOLUCION]	08/06/2020	SIA 2176137 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1423/2020 -- Z.M.A. -- CONSULTA URBANISTICA - PARCELAS EN VENTA - ZULUETA - U.E. 3.7. 1 DE ZULUETA	1423/2020
RESOLUCION 2020-0486 [DIFERENCIA DE ICIO]	08/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 965/2020 -- DIFERENCIA DE ICIO -REFORMA INTERIOR DE ADECUACION DE ALMACEN A VIVIENDA EN ZABALEGUI -- P.U., A. Y C.	965/2020
RESOLUCION 2020-0500 [RESOLUCIÓN]	11/06/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1678/2020 -- M.J.A.I. -- CONTENEDOR PASEO MERINDAD DE OLITE BAJO DE NOAIN	1678/2020
RESOLUCION 2020-0501 [Resolucion]	11/06/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3105/2019 -- TRANSPORTES IRUÑA S.A.-- TRANSMISION LICENCIA DE APERTURA - TRASIEGO, DISTRIBUCIÓN, LOGÍSTICA DE PAQUETERÍA Y OFICINAS - CIUDAD DEL TRANSPORTE EM-02 - 14, 15, 16	3105/2019
RESOLUCION 2020-0502 [Resolucion]	11/06/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1992/2019 -- M.M. R. Y S.T., A. - TRANSMISIÓN LICENCIA DE APERTURA ÓPTICA EN C/ REAL 35 DE NOAIN	1992/2019
RESOLUCION 2020-0504 [6.- PANADERIA ZABALZA]	11/06/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 876/2020 -- J.I.Z. - TERRAZA 2020 - PANADERIA ZABALZA EN CALLE REAL 30 DE NOAIN	876/2020
RESOLUCION 2020-0506 [RESOLUCION LIC. OBRA MENOR Mª JOSE ARMENDARIZ 761-2020]	12/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 761/2020 -- comunicada -- M.J.A.I., SOLICITA REFORMA DE JARDIN EN Pº MERINDAD DE OLITE 8 BAJO B DE NOAIN	761/2020
RESOLUCION 2020-0517 [RESOLUCION]	16/06/2020	SIA 2176135 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 975/2020 -- J.M.S.E. Y M.R.S.E. -- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION ESTUDIO DE DETALLE EN LA PARCELA 13 DEL POLIGONO 13 DE GUERENDIAIN	975/2020
RESOLUCION 2020-0521 [20200615_20200615_Resolución_Resolución justificación contrato - Jardinería Abodi, S.I. E311446081-3]	16/06/2020	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1667/2020 -- Jardinería Abodi, S.I. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA DESBROCE CAMINOS --	1667/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0528 [RESOLUCION]	17/06/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 3124/2019 -- ZITROMAC SOLUCIONES CÍTRICAS S.L.-LICENCIA DE ACTIVIDAD ALMACENAMIENTO Y PRODUCCIÓN PRODUCTOS CÍTRICOS PARA HOSTELERÍA.- CIUDAD DEL TRANSPORTE -C/ TUDELA 6	3124/2019
RESOLUCION 2020-0529 [RESOLUCION LICENCIA OBRA MENOR 1541-2020 NEDGIA]	17/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1541/2020 -- NEDGIA NAVARRA S.A. -- ZANJA - Canalización para dar suministro de gas natural en la Calle Nueva, 9 de Noáin	1541/2020
RESOLUCION 2020-0533 [Resolución justificación contrato - DOEPA S.L. B31241862]	18/06/2020	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1670/2020 -- DOEPA S.L. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA REPARACION DE HUMEDAD JUNTA DE DILATACION DEL COLEGIO	1670/2020
RESOLUCION 2020-0534 [RESOLUCIÓN]	18/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1530/2020 -- MAESTROARENA PROYECTOS Y PROMOCIONES S.L.- Convertir un local comercial situado en la Calle Camino de la Fuente 3-5 del municipio de Noain en siete Lofts --	1530/2020
RESOLUCION 2020-0535 [6.-PANADERIA ZABALZA.- AMPLIACION COVID]	18/06/2020	SIA 2142612 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1293/2020 -- Múltiples interesados -- AMPLIACION TERRAZAS 2020 - COVID -- PANADERIA ZABALZA.- AMPLIACION TERRAZA COVID 19.	1293/2020
RESOLUCION 2020-0537 [20200617_Resolución_Resolución justificación contrato -- C.V.A.]	18/06/2020	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1666/2020 -- C.V.A. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA DESBROCE RIO ELORZ	1666/2020
RESOLUCION 2020-0540 [RESOLUCION]	19/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2093/2019 -- D.L.S.P. -- DIVISION HORIZONTAL VIVIENDA EN ELORZ - PARCELA 20, POLIGONO.8.	2093/2019
RESOLUCION 2020-0541 [Resolución justificación contrato - DOEPA S.L. B31241862]	19/06/2020	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1671/2020 -- DOEPA S.L. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA REPARACION DE HUMEDAD EN CENTRO CIVICO	1671/2020
RESOLUCION 2020-0542 [RESOLUCIÓN]	19/06/2020	SIA 2176142 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1611/2020 -- ZIRAKETAN SL -- Denegar la solicitud de modificación de Licencia de Actividad EN C/ Francia, nº 10 -	1611/2020
RESOLUCION 2020-0544 [RESOLUCION]	19/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2898/2019 -- J.M.A.G. -- segregación - SEGREGACION DE LOCAL DE C/ REAL 64 BAJO DE NOAIN	2898/2019
RESOLUCION 2020-0546 [RESOLUCION]	22/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 965/2020 -- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN - REFORMA INTERIOR DE ALMACEN A VIVIENDA - C/San María, nº 11 de Zabalegui -- P.U., A. Y C.	965/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0547 [20200622_Resolución_AUTORIZACIONES CESIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS - MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN]	22/06/2020	SIA 2176086 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1741/2020 -- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN -- SOLICITUD DE ESPACIOS EN COLEGIO SAN MIGUEL PARA CAMPAMENTOS DE VERANO 2020	1741/2020
RESOLUCION 2020-0548 [RESOLUCION]	22/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 845/2020 -- I.E.G.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ SAN MARTIN, Nº 24 DE IMARCOAIN	845/2020
RESOLUCION 2020-0549 [Resolución de Alcaldía ARAGONESA DE CARPAS]	22/06/2020	SIA 2176092 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1701/2020 -- ARAGONESA DE CARPAS SOCIEDAD LIMITADA -- devolucion aval bancario	1701/2020
RESOLUCION 2020-0550 [RESOLUCION]	22/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 842/2020 -- TRANSPORTES LEOZ TRANVIS S.L. -- OBRA MAYOR - LICENCIA DE OBRA - C OLOCACIÓN DE PLACAS SOLARES EN CUBIERTA DE NAVE - CDT	842/2020
RESOLUCION 2020-0553 [RESOLUCIÓN]	24/06/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1765/2020 -- M.N.I.G. -- RESERVA ESPACIO - AUTORIZACIÓN PARA ACCESO AL JARDIN POR TERRENO COLINDANTE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	1765/2020
RESOLUCION 2020-0554	24/06/2020	SIA 2176144 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 912/2020 -- G.O.A.R.- DENEGAR LICENCIA DE ACTIVIDAD Y OBRA - PIZZERIA, HAMBURGUESERÍA Y ASADO DE POLLOS EN PLAZA SAN FCO.	912/2020
RESOLUCION 2020-0555	25/06/2020	SIA 2176131 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1442/2020 -- UNICARRIERS MANUFACTURING SPAIN, S.A. -- OBRA MAYOR - LÍNEAS DE MÁSTIL Y CUSTOMIZACIÓN CARRETILLAS EN NAVE DE MONTAJE EN LAS INSTALACIONES.	1442/2020
RESOLUCION 2020-0557 [RESOL. ALTA VADO 515 RESIDENCIAL. SUSANA PIRIS CARREÑO]	25/06/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1837/2020 -- S.M.P.C. -- VADO - ALTA VADO 515 RESIDENCIAL. PLAZA SAN MIGUEL 8 TRASERA.	1837/2020
RESOLUCION 2020-0558 [RESOL. D VADO 385 JHONSON GA]	25/06/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2177/2020 -- J.S.S.A. -- VADO - VADO 385 EN PG. NOAIN-ESQUIROZ, C/ Z- 8 CAMBIO DE TITULARIDAD A J.S.S.A.	2177/2020
RESOLUCION 2020-0560	26/06/2020	SIA 2176085 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 1762/2020 -- K.O. - CONTENEDOR - RESERVA DE ESPACIO - CAMION PARA MANDAR ROPA A NIGERIA EN EL POLIGONO TALLUNTXE, C/C, N 16 -- JUNIO	1762/2020
RESOLUCION 2020-0561	26/06/2020	SIA 2142611 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 729/2020 -- K.O. -- CONTENEDOR - CAMION PARA CARGAR ROPA Y ENVIAR A AFRICA -- POLIGONO	729/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

		TALLULLUNTXE, C/C 16 NOAIN. - MES MARZO.	
RESOLUCION 2020-0563 ón contrato - DISPINTEC S.L.	26/06/2020	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2189/2020 -- DISPINTEC S.L., B70198585 LA ESTRELLA DECORACION Y SUMINISTROS S.L., B31836935 PINTURAS COLAMINA S.L. – SUMINISTRO PINTURA PARA SEÑALIZACION VIAL	2189/2020
RESOLUCION 2020-0564 [Resolución - TECMAN S.V.A., S.L. B95542858]	26/06/2020	SIA 2142649 -- 04. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE -- Expediente 2199/2020 -- TECMAN S.V.A., S.L. -- ADJUDICACION DE CONTRATO DE MENOR CUANTIA, URGENTE, REPARACION SISTEMA AIRE ACONDICIONADO DE EDIFICIO CENTRO CULTURAL DE NOAIN	2199/2020

## LICENCIAS COMUNICADAS

EXP. 688/2020.- DOÑA Y.G.D.- Informe favorable a la solicitud de licencia de obras, cambio de bañera por ducha en vivienda de Ctra. Ezperun, 30 bajo F de Torres de Elorz (Navarra).- 27/02/2020

EXP. 1104/2020.- D. D.G.E.- Licencia de obra acondicionamiento de local para actividad de lavandería en Travesía Aeropuerto, 4 bajo de Noáin (Navarra).- 14/05/2020.

EXP.991/2020.- CARRETILLAS ARGÁ.- Licencia de obra legalización de nave industrial para taller de carretillas en Calle D, Nº 29 del Polígono Industrial Talluntxe de Noain (Navarra).- 07/04/2020.

EXP. 1101/2020.- D. I.A.T.- Informe favorable a la solicitud de reforma de vivienda y cierre de parcela en Elorz (Navarra) parcela 247 del polígono 8 de Elorz.- 02/06/2020.

EXP. 1683/2020.- MKM COMERCIAL S.L.- Licencia de obra mantenimiento de fachada e instalación de cámaras de seguridad en nave de la Calle A, nº 10 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin (Navarra).- 10/06/2020.

EXP. 1860/2020.- DOÑA M.T.A.E.- Licencia de obra sustitución de ventanas de madera por ventanas pvc en vivienda de Calle Real, 16 bajo de Noáin (Navarra).- 23/06/2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## B.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ESTUDIADAS EN LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, PERSONAL, CATASTRO Y EMPLEO.-

Nombre	Fecha	Resumen	Expediente
RESOLUCION 2020-0467 [resolución]	01/06/2020 12:35	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1434/2020 -- INTERV: Cuentas 2019 --	1434/2020
RESOLUCION 2020-0472	03/06/2020 10:41	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1598/2020 -- A.D.B. -- expediente devolución IVTM año 2020 2713-CBW Doña A.D.B.-	1598/2020
RESOLUCION 2020-0473	03/06/2020 10:41	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1597/2020 -- 18193473J GREGORIO GONZALEZ LOPEZ -- Expediente devolución IVTM año 2020 NA-1660-AY D. Gregorio González López --	1597/2020
RESOLUCION 2020-0474	03/06/2020 10:42	SIA 2142621 -- 23. DELEGADOS SINDICALES -- Expediente 363/2019 -- Múltiples interesados -- FACTURAS AYUDA ASISTENCIA SANITARIA --	363/2019
RESOLUCION 2020-0475	04/06/2020 14:02	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 782/2020 -- B71324636 TALLER DINAUTO SL -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO B71324636 TALLER DINAUTO --	782/2020
RESOLUCION 2020-0478	08/06/2020 13:52	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1490/2020 -- DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU ALISEDA SAU	1490/2020
RESOLUCION 2020-0479	08/06/2020 13:52	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1490/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU ALISEDA SAU	1490/2020
RESOLUCION 2020-0481	08/06/2020 14:06	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 261/2020 -- DECLARACIÓN DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU AURORA MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ	261/2020
RESOLUCION 2020-0482	08/06/2020 14:07	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 3122/2019 -- RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA IIVTNU JESUS ANTONIO FERRAZ BELTRAN	3122/2019
RESOLUCION 2020-0483	08/06/2020 14:08	SIA 2176086 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 1640/2020 -- RESOLUCIÓN DENEGATORIA Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noáin	1640/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0487	08/06/2020 14:15	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1439/2020 -- LANDER STEELWORKS SL -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO LANDER STEELWORKS, S.L. --	1439/2020
RESOLUCION 2020-0488	08/06/2020 14:16	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1450/2020 -- R.J.J. -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO 44625522W ROBERTO JIMENEZ JIMENEZ --	1450/2020
RESOLUCION 2020-0489	08/06/2020 14:16	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1028/2020 -- INTERV: Prestamo de tesorería 2020 --	1028/2020
RESOLUCION 2020-0490	09/06/2020 8:51	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0491	09/06/2020 8:51	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0492	09/06/2020 15:00	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0493	09/06/2020 15:00	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0494	11/06/2020 14:41	SIA 2176186 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1699/2020 -- FRACCIONAMIENTO F.F.R. --	1699/2020
RESOLUCION 2020-0495	11/06/2020 14:41	SIA 2176186 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1699/2020 -- FRACCIONAMIENTO F.F.R. --	1699/2020
RESOLUCION 2020-0496	11/06/2020 14:51	SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1693/2020 -- Expediente solicitud antigüedad D. J.I.O. --	1693/2020
RESOLUCION 2020-0497	11/06/2020 14:51	SIA 2176094 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1692/2020 -- Expediente solicitud antigüedad y grado Doña M.D.Z.A. --	1692/2020
RESOLUCION 2020-0498	11/06/2020 14:54	SIA 2176073 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1684/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU A.E.L.	1684/2020
RESOLUCION 2020-0499	11/06/2020 14:54	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 946/2020 --LIQUIDACIÓN IIVTNU SOCIEDAD GESTION ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACION BANCARIA	946/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0503	11/06/2020 15:02	SIA 2176078 -- 21. OAC -- Expediente 1588/2020 -- RESOLUCIÓN USO SALA CENTRO CÍVICO PARA TALLER MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE NOAIN	1588/2020
RESOLUCION 2020-0505	12/06/2020 10:43	SIA 2176186 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1699/2020 -- FRACCIONAMIENTO F.F.R. --	1699/2020
RESOLUCION 2020-0507	12/06/2020 15:25	SIA 2176186 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1699/2020 -- FRACCIONAMIENTO F.F.R. --	1699/2020
RESOLUCION 2020-0508	15/06/2020 10:40	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0509	15/06/2020 10:40	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0510	15/06/2020 13:21	SIA 2142699 -- 12. MULTAS -- Expediente 1742/2020 -- 2006DSEA Decreto sanciones estado de alarma --	1742/2020
RESOLUCION 2020-0511	15/06/2020 13:22	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 983/2020 --	983/2020
RESOLUCION 2020-0512	15/06/2020 13:22	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1002/2020 -- SOLICITUD FRACCIONAMIENTO B31887201 OBRAS Y SERVICIOS BIDEZARRA --	1002/2020
RESOLUCION 2020-0513	15/06/2020 13:23	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1007/2020 -- SOLICITUD APLAZAMIENTO 33447534Z M.A.J.G. --	1007/2020
RESOLUCION 2020-0514	15/06/2020 13:23	SIA 2176186 -- 05.04. REC. VOLUNTARIA -- Expediente 1008/2020 -- SOLICITUD APLAZAMIENTO A.J.D. --	1008/2020
RESOLUCION 2020-0515	16/06/2020 13:39	SIA 2142599 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 720/2020 -- PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A DOS AGENTES DE POLICÍA MUNICIPAL. --	720/2020
RESOLUCION 2020-0516	16/06/2020 13:40	SIA 2176097 -- 16. AGENDA 21 -- Expediente 1619/2020 -- Solicitud de Monika Usanos de permiso sin sueldo Doña M.U.S.D. --	1619/2020



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0518	16/06/2020 13:42	SIA 2142604 -- 24. JEFE DE POLICIA -- Expediente 1410/2020 -- Achatarramiento de fotocopiadora irreparable --	1410/2020
RESOLUCION 2020-0519	16/06/2020 13:42	SIA 2142599 -- 01. ALCALDÍA -- Expediente 720/2020 -- PROPUESTA DE FELICITACIÓN PÚBLICA A DOS AGENTES DE POLICÍA MUNICIPAL. --	720/2020
RESOLUCION 2020-0520	16/06/2020 13:42	SIA 2142599 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 714/2020 -- AYUNTAMIENTO DE CORELLA -- VEHÍCULOS PATRULLA EN DESUSO --	714/2020
RESOLUCION 2020-0522	16/06/2020 13:45	SIA 2142599 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 714/2020 -- VEHÍCULOS PATRULLA EN DESUSO --	714/2020
RESOLUCION 2020-0523	17/06/2020 9:19	SIA 2142751 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1769/2020 -- Fraccionamiento Maria Concepción Molinet Bravo --	1769/2020
RESOLUCION 2020-0524	17/06/2020 9:19	SIA 2142751 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1769/2020 -- Fraccionamiento M.C.M.B. --	1769/2020
RESOLUCION 2020-0525	17/06/2020 9:19	SIA 2142751 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1768/2020 -- Fraccionamiento M.B.J. --	1768/2020
RESOLUCION 2020-0526	17/06/2020 9:19	SIA 2142751 -- Grupo Ejecutiva CGI -- Expediente 1768/2020 -- Fraccionamiento M.B.J. --	1768/2020
RESOLUCION 2020-0527	17/06/2020 9:42	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1416/2020 -- DECLARACIÓN PROVISIONAL DE NO SUJECCIÓN AL IIVTNU R.P.L.	1416/2020
RESOLUCION 2020-0530	17/06/2020 10:14	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0531	17/06/2020 10:14	SIA 2176186 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1621/2020 -- J.H.J. -- Solicitud de fraccionamiento de deuda en via ejecutiva --	1621/2020
RESOLUCION 2020-0532	18/06/2020 10:30	SIA 2142591 -- 06. PLUSVALÍAS -- Expediente 1714/2020 -- LIQUIDACIÓN IIVTNU E.A.G.	1714/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCION 2020-0536	18/06/2020 10:43	SIA 2176191 -- 05.03. REC. EJECUTIVA -- Expediente 1753/2020 -- DEVOLUCIÓN EMBARGO E.G.G. --	1753/2020
RESOLUCION 2020-0538	18/06/2020 14:24	SIA 2142607 -- 07. CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA - - Expediente 2930/2019 RESOLUCIÓN APROBANDO ROLDE CONTRIBUCIÓN URBANA Y RÚSTICA PRIMER SEMESTRE AÑO 2020	2930/2019
RESOLUCION 2020-0539	18/06/2020 14:38	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1434/2020 -- INTERV: Cuentas 2019 --	1434/2020
RESOLUCION 2020-0543	19/06/2020 11:42	SIA 2176109 -- 14. SEGUROS Y SINIESTROS -- Expediente 199/2019 -- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESOLUCIÓN PARA EL TAN R.F.B.-	199/2019
RESOLUCION 2020-0545	22/06/2020 10:52	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1028/2020 -- INTERV: Prestamo de tesorería 2020 --	1028/2020
RESOLUCION 2020-0551	24/06/2020 9:02	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 1842/2020 -- E.M.M. -- INTERV: PERSONAL --	1842/2020
RESOLUCION 2020-0552	24/06/2020 9:03	SIA 2142607 -- 05.01. INTERVENCIÓN -- Expediente 527/2020 -- S3100007H Departamento de Educación -- INTERV: Guardería 0-3 --	527/2020
RESOLUCION 2020-0556	25/06/2020 14:10	SIA 2176191 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2196/2020 -- Expediente devolución IVTM año 2020 8226-CYW Doña M.E.G.H. --	2196/2020
RESOLUCION 2020-0559	25/06/2020 14:21	SIA 2142617 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 1757/2020 -- L.M.V.G. -- Expediente contratación empleo de servicios múltiples año 2020 --	1757/2020
RESOLUCION 2020-0562	26/06/2020 13:31	SIA 2176082 -- 21. OAC -- Expediente 1544/2020 -- M.I.G.H. -- MATRIMONIO CIVIL	1544/2020
RESOLUCION 2020-0565	26/06/2020 13:49	SIA 2142572 -- Expediente 1722/2019 -- 15807067H F.J.E.L. -- NOMBRAMIENTO ALCALDE ACCIDENTAL --	1722/2019
RESOLUCION 2020-0566	26/06/2020 13:52	SIA 2142616 -- 03. SECRETARÍA GENERAL -- Expediente 2215/2020 -- Solicitud atrasos ayuda familiar Doña I.A.G. por cónyuge sin ingresos --	2215/2020



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA QUE REQUIEREN APROBACIÓN.-**

#### **Punto nº 3 - Video-Acta**

1.- FUNDACIÓN OSASUNA.- Remite correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2019, animando al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a colaborar con dicha Fundación la cual gracias a este tipo de apoyos podrá seguir realizando numerosas actividades deportivas, sociales y educativas, así como la gestión y la óptima formación de la cantera del C.A. Osasuna.

Actualmente, 70 ayuntamientos de toda Navarra forman parte del Club de Ayuntamientos Osasunistas. La colaboración anual se realiza a través de un único pago de 150 €. A cambio de la misma, se les invita al acto que la Fundación tiene previsto organizar en el primer trimestre del año 2020 con todos los ayuntamientos que ya forman parte del Club de Ayuntamientos Osasunistas, en el que se harán entrega los siguientes obsequios: tarjeta acreditativa, detalle exclusivo por su colaboración y dos entradas para un partido del C.A. Osasuna en el Estadio El Sadar.

En sesión plenaria celebrada el día 11 de febrero de 2020 se acordó por asentimiento darse por enterados de esta solicitud y, previo estudio, se trasladará su aprobación a la próxima sesión plenaria.

Explicado el tema por el Sr. Alcalde y pasado a votación, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la colaboración económica de 150 € con Fundación Osasuna.

### **PUNTO 4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DENOMINACIÓN DE CALLE EN OTANO.-**

#### **Punto nº 4 - Video-Acta**

Los Servicios Técnicos de Catastro remiten con fecha 28 de febrero de 2020 el siguiente informe:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Con fecha 21 de febrero de 2020 llamaron por teléfono del Instituto Nacional de Estadística y hablaron con la Oficial de Padrón sobre el domicilio de UDABE LARA TXIBITE, que consta en DISEMINADO OTANO; Y SU PADRE CONSTA EN Calle San Salvador de Otano, habitando ambos la misma vivienda.

En el Padrón Municipal de Habitantes constan los dos empadronados en DISEMINADO II de Otano, siendo esto incorrecto, por no tratarse de una dirección válida. El diseminado se utiliza en Catastro para indicar que la vivienda está ubicada fuera del Casco Urbano pero no sirve como dirección para Padrón.

Calle San Salvador tampoco es correcto porque esta calle está situada en el Casco Urbano de Otano, aproximadamente a un kilómetro de distancia de la vivienda. Dicha vivienda corresponde a la parcela catastral 129 del polígono 11.

Existe en Catastro una base de datos denominada IDportales que contiene los identificadores únicos para cada dirección y que sirve de apoyo a SOS Navarra para poder encontrar fácilmente las viviendas en caso de emergencia.

Analizado el plano de la zona, se observa que el camino que lleva hasta el vial de acceso a la casa se llama "Camino de Elorz", por lo que SE PROPONE AL PLENO para su aprobación que el nombre de vía que discurre delante de la parcela catastral 11/129 sea CAMINO DE ELORZ.

Se ha comprobado que no existe otra vía con ese mismo nombre en el municipio.

Se adjunta volante de convivencia de la hoja padronal 010030282, cédula parcelaria, fotografía de la zona y consulta de la Oficial de Padrón mediante correo electrónico.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de la propuesta efectuada de denominación de calle en Otano.

## **PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CIFRAS DE POBLACIÓN OFICIAL A FECHA 1 DE ENERO DE 2020.-**

### **[Punto nº 5 - Video-Acta](#)**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, remite con fecha 2 de junio de 2020, Registro entrada 2020-E-RC-1911, escrito que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Ref.Rev.1-1-20 FINCO Pamplona/Iruña, 29 de mayo de 2020

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 20 de julio de 2018., de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la revisión anual del Padrón municipal y sobre el procedimiento de obtención de la propuesta de cifras oficiales de población, se comunica lo siguiente:

Una vez incorporada en la base del INE la información contenida en los ficheros mensuales de variaciones padronales remitidos por los Ayuntamientos antes del 4 de marzo, según lo previsto en el calendario anual publicado en IDA- Padrón, y puestos a disposición en IDA-web los ficheros de devolución del mes de marzo: HppmmmlA.320, se da por finalizada la coordinación de las variaciones del año anterior.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la información especificada en el apartado III de la Resolución de 20 de julio de 2018, tras la reanudación de los plazos administrativos suspendidos por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud de lo previsto en el art. 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el citado Real Decreto, y una vez aprobado un nuevo calendario por el Consejo de Empadronamiento en sesión telemática de fecha 27 de mayo de 2020, se procede a la comunicación de **la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2020 resultante para ese municipio: 8345 habitantes.**

Según lo dispuesto en el apartado VI de la citada Resolución, y conforme al calendario anual aprobado, el Ayuntamiento remitirá electrónicamente a la correspondiente Delegación Provincial de INE, **hasta el 10 de junio**, oficio en el que se especifique únicamente la población resultante para su municipio referida a 1 de enero. Además, para que los posibles reparos que hubiera de formular el INE puedan detallarse a nivel de registro, se enviará el fichero C31088A1.020, copia del Padrón completo a 1 de enero del que se haya deducido la cifra, ajustado a las especificaciones técnicas que se describen en anexo 1 de la Resolución de referencia, mediante el aplicativo IDA-Padron (único medio admitido para intercambiar los ficheros del procedimiento de cifras, según lo establecido en el apartado V de la misma Resolución). En caso de que el citado fichero no supere la validación prevista en el apartado VII de la Resolución (que el INE efectuará con carácter inmediato), o contenga errores invalidantes, el Ayuntamiento dispondrá de un nuevo plazo para el envío de sucesivos ficheros, a través de IDA-Padron, siempre y cuando no se supere la fecha del 16 de junio de 2020 (plazo máximo improrrogable de recepción).



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se hace especial hincapié en la conveniencia de que el fichero C31088A1.020 se genere sin errores invalidantes puesto que, en su caso, los registros afectados no podrán corregirse en la fase de presentación de alegaciones, resultando inevitablemente desestimadas,

Si la cifra de población aprobada por ese Ayuntamiento no coincidiera con la propuesta del INE y no se efectuará el envío del fichero C31088A1.020, o el fichero remitido en el plazo máximo señalado no se ajustará a las especificaciones establecidas, el INE no estimará ningún tipo de alegación posterior y someterá a informe del Consejo de Empadronamiento para su elevación al Gobierno la propuesta de cifra de población que ahora se comunica.

Por otro lado, como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Pleno del Consejo de Empadronamiento en su reunión del 11 de noviembre de 2009, en relación con la implantación de la fase 2 de la tabla de caracteres utilizados para el intercambio de la información entre el INE y los Ayuntamientos (básicamente vocales acentuadas), y lo previsto en el apartado IX de la Resolución de 20 de julio de 2018, aquellos Ayuntamientos que vengán admitiendo en sus Padrones literales con caracteres de la fase 2 y aún no los hayan remitido al INE, podrán comunicarlos para su repercusión de forma masiva, tanto en Padrón como en Censo Electoral, siguiendo el procedimiento establecido para ello, que consiste en utilizar los ficheros OppmmmA1.aaa que se generen en el procedimiento de cifras, previa actualización, en su caso del callejero. En este caso, **el fichero C31088A1.020 deberá generarse con caracteres de fase 2 y marcar la opción "Caracteres Fase 2" en el validador de IDA-Cifras cuando se proceda al envío del fichero.**

Que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), remite escrito con fecha 3 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

Por la presente el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) se pone en contacto con Instituto Nacional de Estadística en Navarra para comunicar la Población resultante referida a 01 de enero de 2020 de 8373 habitantes.

Con fecha 29/05/2020 se remitió fichero C31088A1.020 a través de IDA PADRÓN, comunicándonos que incluía un error invalidante. Así mismo se remitió electrónicamente oficio comunicando que la población resultante referida a 01/01/2020 era de 8374 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Con fecha 02/06/2020 una vez detectado y corregido el error invalidante, se vuelve a generar y remitir el fichero C31088AI.020 a través de IDA PADRÓN con el resultado de 8373 habitantes.

**Por todo ello, el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) comunica al Instituto Navarro de Estadística en Navarra la población resultante referida a 1 de enero de 2020 es 8373 habitantes.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de las cifras de población oficial del municipio de Noáin (Valle de Elorz) a fecha 1 de enero de 2020, con un total de 8.373 habitantes.

**PUNTO 6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) GESTIONADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- ORDENANZA Nº 44.-**

**Punto nº 6 - Video-Acta**

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 12 de junio de 2020, PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUOTAS PATRONATO TEMPORADA 2020/2021, DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS. APLICAR DESDE SEPTIEMBRE.

Se presentan y se aprueban los precios para la temporada 2020/2021 manteniendo los mismos importes que la anterior temporada 2019/2020.

Se acuerda solicitar al Ayuntamiento que regule las cuotas con una Ordenanza Municipal nº 44, y proceda a tramitar las aprobadas en esta reunión, donde sea oportuno y de obligado cumplimiento.

Estas cuotas vienen reguladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.- Ordenanza nº 44.

**CUOTAS TEMPORADA 2020/2021 A APLICAR DESDE SEPTIEMBRE**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

	CUOTAS T- 19/20	CUOTAS T – 20/21
<b>* Campeonatos adultos</b>		
Jugador empadronado	<b>15,00 €</b>	<b>15,00 €</b>
Jugador no empadronado	<b>25,00 €</b>	<b>25,00 €</b>
<b>* Montana</b>	<b>Aplicar desde enero</b>	
Salida hasta 18 años	<b>5,00 €</b>	<b>5,00 €</b>
Salida mayores 19 años	<b>7,00 €</b>	<b>7,00 €</b>

### CUOTAS TEMPORADA 2020/2021 A APLICAR DESDE SEPTIEMBRE

<b>*Escuelas</b> (Hasta 16 años) 1 deporte	1° hijo		2° hijo		3° hijo		4° hijo	
	T-19/20	T-20/21 Propuesta Subida	T-19/20	T-20/21 Propuesta Subida	T-19/20	T-20/21 Propuesta Subida	T-19/20	T-20/21 Propuesta Subida
Año empadronado / Abonado	45,00 € Por deporte	45,00 € Por deporte	40,00 € Por deporte	40,00 € Por deporte	35,00 € Por deporte	35,00 € Por deporte	0,00 €	0,00 €
Año empadronado / No Abonado	55,00 € Por deporte	55,00 € Por deporte	50,00 € Por deporte	50,00 € Por deporte	45,00 € Por deporte	45,00 € Por deporte	0,00 €	0,00 €
Año no empadronado / Abonado	115,00 € Por deporte	115,00 € Por deporte						



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
 C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
 E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
 Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
 Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
 31110 NOÁIN (Navarra)

Año no empadronado / No abonado	140,00 € Por deporte							
Precios especiales para vecinos de Noáin Valle de Elorz con dificultades económicas a valorar, en cada caso, por el Ayuntamiento.								
Año no empadronado, no residente en Noáin (Valle de Elorz) y estudian en Centros escolares en Noáin /Abonado	100,00 € Por deporte	100,00 € Por deporte	90,00 € Por deporte	90,00 € Por deporte	80,00 € Por deporte	80,00 € Por deporte	0,00 €	0,00 €
Año no empadronado, no residente en Noáin (Valle de Elorz) y estudian en Centros escolares en Noáin /No abonado	120,00 € Por deporte	120,00 € Por deporte	100,00 € Por deporte	100,00 € Por deporte	90,00 € Por deporte	90,00 € Por deporte	0,00 €	0,00 €

<b>* Juveniles fútbol sala (17 a 25 años)</b>	
Año empadronado / Abonado	<b>60,00 €</b>
Año empadronado / No abonado	<b>72,00 €</b>
Año no empadronado / Abonado	<b>100,00 €</b>
Año no empadronado / No abonado	<b>120,00 €</b>
Año equipo discapacitados (empadronados y no empadronados)	<b>40,00 €</b>

<b>*Tercera edad (mayores 60 años)</b>	
Año empadronado / Abonado	<b>9,00 €/mes</b>
Año empadronado / No abonado	<b>11,00 €/mes</b>



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Año no empadronado / Abonado	13,00 €/mes
Año no empadronado / No abonado	16,00 €/mes

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.- Ordenanza nº 44.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 16 REGULADORA DE LAS TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMÚN.-**

**[Punto nº 7 - Video-Acta](#)**

Visto el informe jurídico emitido por Doña Laura Lamana, DeUrban Asesores, con fecha 25 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

**Informe para la aprobación inicial**

**Introducción de una D.T. en la Ordenanza 16. Suspensión cobro tasa terrazas**

**1. OBJETO DEL EXPEDIENTE.**

El Ayuntamiento de Noain pretende la aprobación de una modificación de la Ordenanza 16 al objeto de introducir una disposición transitoria en virtud de la cual se suspenda el cobro de la tasa correspondiente a la utilización de espacio público por la instalación de terrazas entendiéndose que el hostelero ha sido uno de los sectores más afectados por la situación provocada por la pandemia.

La regulación de estas cuestiones en el municipio se efectúa a través del concurso de dos Ordenanzas: la Ordenanza 39 reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería en la vía pública que a estos efectos, los de la determinación de la tasa correspondiente, debe aplicarse en coordinación con la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Ordenanza 16 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común ya que establece, la primera, que es con la autorización municipal de uso más el pago de la tasa cuando se faculta al titular para la ocupación

En fecha 19 de mayo se emitió por parte de quien suscribe un informe sobre la posibilidad de suspender el cobro de la tasa por ocupación de espacio público para la implantación de terraza en el que se concluía que a juicio de quien informa, el Ayuntamiento de Noain se encuentra facultado para suspender el cobro de tasas por la ocupación de espacio público para terrazas para lo cual debería modificarse la Ordenanza 16 incluyendo una disposición transitoria que estableciera cual es el plazo en el que opera la moratoria o suspensión del giro de la tasa; superado dicho plazo no sería necesario efectuar resolución alguna por cuanto la suspensión decaería automáticamente por transcurso de/periodo establecido.

## 2. HABILITACIÓN COMPETENCIAL

Las entidades locales cuentan, fuera de toda duda, con un importante grado de autonomía para la imposición de tasas y precios públicos, así la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales (en adelante LFHL) contempla de forma amplia que "podrán establecer tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia." (art. 100) y para la regulación de las mismas deben aprobarse las correspondientes Ordenanzas Fiscales por el procedimiento establecido en la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra (en adelante LFAL); esta autonomía esta también reconocida en estos términos en la propia LFAL en su art. 262 Esto es, la imposición de tasas por las distintas tipologías de ocupación del suelo público es una cuestión voluntarista, si bien debe decirse que de justicia y equidad por cuando se privatiza el uso del espacio público ello debe llevar aparejada alguna contraprestación para el interés general.

Una vez establecida la tasa mediante la Ordenanza, no es posible la aplicación de exenciones salvo las recogidas en la propia LFHL (mancomunidades, la Administración de la Comunidad Foral y determinadas entidades jurídicas) lo que impide establecer una exención puntual; así si bien la figura de la suspensión de la aplicación de una ordenanza fiscal no se encuentra expresamente regulada en nuestra legislación, si por el contrario se regula su aprobación, modificación o derogación (art. 13 LFHL) por lo tanto siendo posible su derogación total cabe la implantación de algún tipo de moratoria o suspensión que lo excepcionalice de forma justificada por el principio a maiore ad minus.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Es por ello que entendemos posible, en aplicación de la autonomía municipal expresada al principio de este apartado, la inclusión vía modificación de la Ordenanza de una Disposición Transitoria que establezca una suspensión en su aplicación durante el año 2020 amparada en la excepcionalidad producida por la pandemia. Es decir, no se trata de una exención ni de una bonificación, sino que se estaría estableciendo una moratoria durante el año 2020.

En este mismo sentido se ha pronunciado el Gobierno de Navarra en su Guía para la Covid 19 elaborada por el Servicio de Asesoramiento Jurídico y cooperación con las entidades locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación que en su versión de 30 de mayo ante las consultas de si era posible que un Ayuntamiento decidiera no cobrar la tasa por ocupación de dominio público para terraza y si se podía suspender de aplicación una ordenanza fiscal existente a tal fin señalaba que:

Según el artículo 100, las tasas son tributos facultativos que las entidades locales pueden establecer por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local y por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades de su competencia. Al ser un tributo facultativo, si la tasa está establecida y hay una Ordenanza fiscal en vigor, la misma debe seguir resultando de aplicación salvo que se derogue o modifique, por los procedimientos al efecto establecidos.

Si las Ordenanzas pueden derogarse, también pueden modificarse, entendiendo que la suspensión de su eficacia durante un periodo determinado de tiempo es una modificación de la misma que, como se ha señalado antes, debe regirse por el procedimiento previsto en la normativa aplicable.

### **3. TRAMITACION**

La tramitación de las modificaciones de Ordenanzas debe seguir el mismo procedimiento que el establecido para su formulación, por Canto hay que estar a lo dispuesto en el art. 325 de la LFAL que concreta la tramitación precisa en los siguientes hitos:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública por plazo de 30 días.
- c) Resolución de reclamaciones, reparos u observaciones y aprobación definitiva por el Pleno. En caso de no producirse reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial se



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

elevará automáticamente a definitivo; en este supuesto, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

d) Publicación de la ordenanza en el BON

Entendemos que concurren las causas expuestas en el artículo 133 de la Ley 39/15 para excepcionar la participación pública previa a la aprobación inicial.

#### **4. PROPUESTA DE TEXTO A INTRODUCIR EN LA ORDENANZA 16**

Dicho lo anterior se propone la inclusión en la Ordenanza 16 del siguiente texto como Disposición Transitoria:

##### **DISPOSICION TRANSITORIA**

"Se suspende, de forma excepcional, durante el ejercicio 2020 la aplicación de la tasa prevista en el artículo 1.6 de la presente Ordenanza, a saber, la ocupación y terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, con motivo de las consecuencias que ha supuesto para la economía de los establecimientos hosteleros el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19."

##### **CONCLUSIÓN:**

A juicio del que informa no existen circunstancias jurídicas que impidan la toma en consideración por parte del Ayuntamiento de Noain-Torres de Elorz de la propuesta presentada.

Este es mi informe que someto a cualquier otro fundado mejor en Derecho

##### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Nº 16 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se propone la modificación de la Ordenanza Municipal nº 16 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común entendiendo que el hostelero ha sido uno de los sectores más afectados por la situación provocada por la pandemia.

La modificación supone la introducción de la siguiente Disposición Transitoria:

### **DISPOSICION TRANSITORIA**

“Se suspende, de forma excepcional, durante el ejercicio 2020 la aplicación de la tasa prevista en el artículo 1.6 de la presente Ordenanza, a saber, la ocupación y terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, con motivo de las consecuencias que ha supuesto para la economía de los establecimientos hosteleros el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal nº 16 reguladora de las tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

### **PUNTO 8º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO PRORROGADO DE 2019 EN 2020.-**

#### **Punto nº 8 - Video-Acta**

1.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 25 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

#### **MEMORIA**

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación suficiente en el Presupuesto de 2019 prorrogado para 2020, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en el Art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La modificación propuesta está motivada por la necesidad de dotar de crédito a la diferencia de cálculo que se ha producido en las previsiones para la sustitución de la hierba artificial del Campo de Fútbol Bidezarra. En los presupuestos correspondientes al ejercicio 2020, actualmente en fase de aprobación definitiva mediante su publicación en BON al no haber habido alegaciones, aparece la partida con unos créditos de 167.421,65€ cuando la previsión actual asciende a 221.000€ (IVA incluido).

El gasto no puede ser demorado a ejercicios siguientes dado que se trata de una obra ya prevista en los presupuestos para 2020 y su ejecución resulta imperiosa dada la situación del césped y la subida de categoría del equipo local y se imputa a las siguientes partidas:

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0-34202-62201	"CESPED CAMPO DE FUTBOL"	53.578,35 €.

#### **FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	53.578,35 €
TOTAL.....		

De conformidad con lo establecido en el Art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para 2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.
5. **Entender la presente modificación presupuestaria como efectuada sobre los créditos iniciales del Presupuesto definitivo de 2020** conforme al art. 25 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y de Gasto Público.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 25 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

### INFORME INTERVENCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

El expediente que se propone versa sobre una modificación del Presupuesto para el ejercicio 2019 prorrogado para 2020 mediante Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería por un importe total de 53.578,35 €.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía 2020/539 de 19 de junio de 2019 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019.

Con motivo de tal modificación presupuestaria, surge la necesidad de incrementar el crédito de las partidas:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
0-34202-62201	"CESPED CAMPO DE FUTBOL"	53.578,35 €.

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

Se recuerda que la situación actual de incertidumbre económica generada por el covid-19 hace recomendable que la disposición que se haga del Remanente de Tesorería sea lo menor posible ya que una eventual caída en las previsiones de ingresos junto con un uso elevado del Remanente de Tesorería podría dar lugar a tensiones de liquidez o incluso de descapitalización.

De conformidad con el artículo 37 del Decreto Foral 270/1998, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, tanto el carácter específico y determinado del gasto a realizar como la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores han quedado debidamente acreditados en la Memoria de Alcaldía.

Se recuerda que la modificación presupuestaria no entrará en vigor hasta la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra tras haber sido aprobado previamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

(13 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias nº 1 al Presupuesto Prorrogado de 2019 en 2020.

2.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 25 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para el ejercicio 2020, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para el ejercicio 2020 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a los gastos de comunidad de c/ real 44 cedidos a la Mancomunidad del Servicio Social de Base de la Zona de Noain en virtud de convenio de fecha 4/6/2013. Este convenio establecía expresamente que los gastos de comunidad correrían a cargo del Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz y han sido abonados indebidamente por la Mancomunidad desde 2014 con el siguiente desglose:

#### GASTOS COMUNIDAD PISOS SOCIALES C/ REAL 44, 1º C Y D

Año	Importe
2014-2015	2.160,00 €
2016	1.654,86 €
2017	1.722,22 €



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2018	2.150,18 €
2019	1.280,00 €
2020	1.530,02 €
<b>TOTAL</b>	<b>10.497,28 €</b>

La modificación propuesta es un crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

### ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2020	0-2311-2120002 "Gastos comunidad pisos sociales"	10.497,28 €		10.497,28 €

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para el ejercicio 2020.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.
5. **Entender la presente modificación presupuestaria como efectuada sobre los créditos iniciales del Presupuesto definitivo de 2020** conforme al art. 25 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y de Gasto Público.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 25 de junio de 2020, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

### ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2020	0-2311-2120002 "Gastos comunidad pisos sociales"	10.497,28 €		10.497,28 €

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia con Remanente de Tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía 2020/539 de 19 de junio de 2020 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019.

La incidencia de la presente modificación presupuestaria respecto a un eventual incumplimiento de la Regla de Gasto / Estabilidad Presupuestaria contempladas en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera es mínima al versar sobre gastos que se podrían considerar como no estructurales, salvo en la parte correspondiente a una anualidad de la cantidad a abonar, cuya cuantía no superaría los 1.600€.

Se recuerda que la situación actual de incertidumbre económica generada por el covid-19 hace recomendable que la disposición que se haga del Remanente de Tesorería sea lo menor posible ya que una eventual caída en las previsiones de ingresos junto con un uso elevado del Remanente de Tesorería podría dar lugar a tensiones de liquidez o incluso de descapitalización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias nº 2 al Presupuesto Prorrogado de 2019 en 2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

3.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

### MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para 2020, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2019 prorrogado para 2020 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria a las ayudas a los comerciantes de Noáin tras la situación generada por el Covid-19 como forma de potenciación del comercio local.

### ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2020	0-431-4820001 "Subv. ayudas a comerciantes covid-19"	60.000 €		60.000 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para 2020,
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.

5. Entender la presente modificación presupuestaria como efectuada sobre los créditos iniciales del Presupuesto definitivo de 2020 conforme al art. 25 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y de Gasto Público.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

### INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

### ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2020	0-431-4820001 "Subv. ayudas a comerciantes covid-19"	60.000 €		60.000 €

### FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	60.000€
TOTAL.....		60.000€



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía 2020/539 de 19 de junio de 2019 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019.

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

Se recuerda que la situación actual de incertidumbre económica generada por el covid-19 hace recomendable que la disposición que se haga del Remanente de Tesorería sea lo menor posible ya que una eventual caída en las previsiones de ingresos junto con un uso elevado del Remanente de Tesorería podría dar lugar a tensiones de liquidez o incluso de descapitalización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias nº 3 al Presupuesto Prorrogado de 2019 en 2020.

4.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

## MEMORIA - PROPUESTA DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Con el fin de cubrir atenciones para las que no existe consignación en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para 2020, atenciones que no pueden ser demoradas hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme a lo previsto en la Base nº 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2019 prorrogado para 2020 y con lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, considera necesaria la aprobación por el Pleno del expediente de modificación de créditos que a continuación se detalla.

La motivación de la modificación propuesta es la necesidad de dotar de cobertura presupuestaria los gastos en los que ha incurrido este ayuntamiento por la situación creada por el covid-19. (La partida 0-311-2270000 DESINFECCIÓN CALLES Y PARQUES CV19 se crea por los gastos de limpieza y desinfección extraordinaria de parques que se realizará a previsiblemente hasta octubre – se ha incluido hasta diciembre -)

## ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total
2020	0-311-2260200 CV19 Publicidad y propaganda.	2.000 €		2.000 €
2020	1-311-2210400 EQUIPOS PERSONAL CV19	5.000 €		5.000 €
2020	0-311-2120001 LIMPIEZA EDIFICIOS DESINFECCION CV19	6.000 €		6.000 €
2020	0-311-21400 LIMPIEZA VEHICULOS CV19	1.000 €		1.000 €
2020	0-311-2269904 OTROS GASTOS DIVERSOS CV19	10.000 €		10.000 €
2020	0-311-2270000 DESINFECCIÓN CALLES Y PARQUES CV19	4.404,40 €		4.404,40 €

ESTADO DE INGRESOS: Remanente de Tesorería para gastos generales por la misma cuantía.

De conformidad con lo establecido en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998, propongo al Pleno que adopte los siguientes acuerdos:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1. Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos Extraordinarios en el Presupuesto Municipal de 2019 prorrogado para 2020.
2. Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación en el BON y en el tablón municipal.
3. Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.
4. Publicar, una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón municipal y en el BON.
5. **Entender la presente modificación presupuestaria como efectuada sobre los créditos iniciales del Presupuesto definitivo de 2020** conforme al art. 25 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de Presupuestos y de Gasto Público.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

### INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CRÉDITO EXTRAORDINARIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 37 del Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y lo ordenado por el Sr. Alcalde-Presidente se emite el presente informe.

Se propone un Crédito Extraordinario en las siguientes partidas:

#### ESTADO DE GASTOS

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2020	0-311-2260200 CV19 Publicidad y propaganda.	2.000 €		2.000 €	0
2020	1-311-2210400 EQUIPOS PERSONAL CV19	5.000 €		5.000 €	0
2020	0-311-2120001 LIMPIEZA EDIFICIOS DESINFECCION CV19	6.000 €		6.000 €	0



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

2020	0-311-21400 LIMPIEZA VEHICULOS CV19	1.000 €	1.000 €	0
2020	0-311-2269904 OTROS GASTOS DIVERSOS CV19	10.000 €	10.000 €	0
2020	0-311-2270000 DESINFECCIÓN CALLES Y PARQUES CV19	4.404,40 €	4.404,40 €	0

#### FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	14.850,00 €
	TOTAL	14.850,00 €

El expediente se acompaña acreditado de la necesidad del gasto y la imposibilidad de demora al ejercicio siguiente dadas las circunstancias del mismo.

La modificación presupuestaria se financia con remanente de tesorería, cuya disposición y cuantía suficiente queda acreditada mediante Resolución de Alcaldía 2020/539 de 19 de junio de 2019 por la que se aprueba la liquidación de los presupuestos del ejercicio 2019.

Se advierte que esta modificación presupuestaria, podría incurrir en un incumplimiento de la Regla de Gasto contemplada en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El cumplimiento en última instancia dependerá lógicamente de la ejecución del presupuesto actual. En este mismo sentido, por el que en la tramitación de la modificación presupuestaria no se hace preceptivo el posible análisis sobre el cumplimiento de la regla de gasto, se pronuncia la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en respuesta a una duda planteada por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local (COSITAL) que indicó que "sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes".

Se recuerda que la situación actual de incertidumbre económica generada por el covid-19 hace recomendable que la disposición que se haga del Remanente de Tesorería sea lo menor posible ya que una eventual caída en las previsiones de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

ingresos junto con un uso elevado del Remanente de Tesorería podría dar lugar a tensiones de liquidez o incluso de descapitalización.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias nº 4 al Presupuesto Prorrogado de 2019 en 2020.

5.- Vista la memoria emitida por Alcaldía con fecha 29 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

**Expediente n.º:** 2200/2020

**Memoria de Alcaldía**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

**Interesado:**

**Fecha de iniciación:** 25/06/2020

## MEMORIA DE ALCALDÍA

### 1.º MODALIDAD

El expediente de modificación presupuestaria nº 2200/2020 (Modif. Presupuestaria nº 6) de bajas por anulación de crédito para restablecer el equilibrio presupuestario se realizará de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Bajas por anulaciones en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
0-33801-2262000	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS POPULARES	34688,19 €	6356,73 €	28.331,46 €

### 2.º JUSTIFICACIÓN

Dado que el Presupuesto del ejercicio 2019 prorrogado para 2020 de esta Entidad Local contempla dentro de sus previsiones de ingresos la recaudación por tasas por



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

ocupación de terrenos con mesas y sillas y que por circunstancias sobrevenidas se constata que no van a llegar a realizarse en el ejercicio.

Se considera necesario restablecer el equilibrio presupuestario adoptando la medida correspondiente por el Pleno de la Corporación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 54.3 apartado c del Decreto Foral 270/1998, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO, se propone la disminución parcial en concepto de baja por anulación de los créditos de las aplicaciones del presupuesto de gastos antes referidas no comprometidas.

Las bajas de crédito que se proponen no implican en ningún caso una perturbación de los servicios públicos que se pretenden financiar con los créditos del presupuesto ante la suspensión de las fiestas patronales por el covid-19.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 29 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Expediente n.º:** 2200/2020

**Informe de Intervención**

**Procedimiento:** Modificación de Crédito

**Tipo de Informe:** Borrador  Provisional  Definitivo

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 240 de la Ley Foral 6 /1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, emito el siguiente

## INFORME

**PRIMERO.** Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 270/1998, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación.

**SEGUNDO.** La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 54 y 55 del Decreto Foral 270/1998, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO.

**TERCERO.** El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de crédito del Presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio 2019 prorrogado para 2020, por un importe total de 6.356,73 €.

**CUARTO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.3 apartado c del Decreto Foral 270/1998, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO, para restablecer el equilibrio presupuestario por importe de 6.356,73 euros, como consecuencia de la constatación de una reducción de ingresos con motivo de la aprobación en el ejercicio 2020 de una disposición transitoria a la ordenanza fiscal nº16 que deja sin efectos la exención de las tasas por ocupación de terrenos con mesas y sillas hasta 2021, con fecha 25 de junio de 2020 se incoó expediente de baja de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Revisados los Estados financieros-contables del presupuesto vigente, queda acreditado que existe crédito disponible susceptible de baja o anulación en las siguientes aplicaciones del presupuesto de gastos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
0-33801-2262000	GASTOS DIVERSOS FESTEJOS POPULARES	34688,19€	6356,73 €	28.331,46€

**QUINTO.** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto Foral 270/1998, DE 21 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY FORAL 2/1995, DE 10 DE MARZO, DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA, EN MATERIA DE PRESUPUESTOS Y GASTO PÚBLICO y, según la Memoria suscrita al efecto por la Alcaldía, queda acreditado que las bajas por anulación previstas no suponen perturbación de los respectivos servicios.

**Siendo el resultado del control permanente previo del expediente:**

Favorable

Desfavorable, por los siguientes motivos: \_\_\_\_\_

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificaciones presupuestarias nº 5 al Presupuesto Prorrogado de 2019 en 2020.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FINANCIACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “REFORMA DE CONDUCCIONES DE ACS Y AGUA FRÍA Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA SOBRE LEGIONELLA EN EL CAMPO DE FÚTBOL BIDEZARRA DE NOÁIN”.-**

**[Punto nº 9 - Video-Acta](#)**

Vista la propuesta remitida por Intervención Municipal con fecha 3 de julio de 2020, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Con fecha 22 de junio de 2020 se ha procedido a la publicación en el BON nº 137 de la ORDEN FORAL 32E/2020, de 5 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2020 para reformas en instalaciones deportivas.

Podría ser objeto de subvención la reforma de conducciones de ACS y agua fría y adaptación a la normativa sobre legionella en el campo de Fútbol Bidezarra, siendo uno de los requisitos para la solicitud un *Certificado en el que conste el acuerdo de la entidad local o de la Sociedad Pública Local de la financiación prevista y, en su caso, de las instituciones cofinanciadoras, con desglose de las cantidades previstas por cada una de ellas, en el que se consigne si la aportación proviene de fondos propios, de subvenciones, de créditos financieros u otros, así como los plazos previstos para la ejecución de las obras.*

Se propone aprobar la financiación de la obra denominada “Reforma de conducciones de ACS y agua fría y adaptación a la normativa sobre legionella en el campo de Fútbol Bidezarra de Noáin” de la siguiente forma:

- Inversión: 59.731,26€.
- Financiación:
  - Subv. GN Departamento de Deporte y Juventud (ORDEN FORAL 32E/2020) por importe de 29.618,81€.
  - Subv. GN (LEY FORAL de 25 de junio de 2020 de concesión, regulación y distribución de un crédito extraordinario de 25 millones de euros para cubrir las necesidades de las entidades locales derivadas de la adopción de medidas de carácter extraordinario y urgente motivadas por el COVID-19) por importe de 30.112,45€
- Plazo de ejecución: 2 meses.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) su aprobación para poder acceder a la convocatoria de subvenciones regulada por ORDEN FORAL 32E/2020, de 5 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2020 para reformas en instalaciones deportivas, publicada en el BON nº 137 de fecha 22 de junio de 2020.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**PUNTO 10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN ENTRE LAS PARTIDAS 34202-62201 “CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL” POR IMPORTE DE 167.421,25€ Y 0-33701-62201 “OBRAS EDIF. CENTRO CÍVICO” POR IMPORTE DE 43.700€ Y LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2020.-**

**Punto nº 10 - Video-Acta**

Vista la propuesta efectuada por Alcaldía Municipal con fecha 26 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

**APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA DESAFECTACIÓN ENTRE LAS PARTIDAS 34202-62201 “CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL” POR IMPORTE DE 167.421,25€ Y 0-33701-62201 “OBRAS EDIF. CENTRO CÍVICO” POR IMPORTE DE 43.700€ Y LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2020.**

Dada la situación en la que se encuentra el césped del Campo de Fútbol y la subida de categoría del equipo local así como la necesidad de mejorar el centro cívico, se propone la ejecución de las partidas 34202-62201 “Césped campo de fútbol” y 0-33701-62201 “Obras edif. Centro Cívico” con anterioridad a que se produzca el reconocimiento de derechos derivados de aprovechamientos urbanísticos.

Visto el informe emitido por Intervención Municipal con fecha 26 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DE LA DESAFECTACIÓN ENTRE LAS PARTIDAS 34202-62201 “CÉSPED CAMPO DE FÚTBOL” POR IMPORTE DE 167.421,25€ Y 0-33701-62201 “OBRAS EDIF. CENTRO CÍVICO” POR IMPORTE DE 43.700€ Y LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS PREVISTOS EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2020**

El Informe de Intervención relativo a los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2020 indicaba lo siguiente: *En este mismo capítulo (capítulo 7) se recogen aprovechamientos urbanísticos por importe de 211.121,25€ que financian las partidas 34202-62201 “Césped campo de fútbol” por importe de 167.421,25€ y 0-33701-62201 “Obras edif. Centro Cívico” por importe de 43.700€ conforme al art. 230.2.f del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

*Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por su consideración de rehabilitación de edificios para equipamiento público. Si bien existe una alta probabilidad de que estos ingresos se materialicen, por estrictos criterios de prudencia, no deberían reconocerse obligaciones en las partidas de gasto a las que están afectos hasta que no se reconozcan los derechos. Así mismo, si se produce antes el reconocimiento de derechos por estos ingresos, los mismos estarán afectados y no disponibles hasta que no se produzcan reconocimientos de obligaciones en las partidas citadas anteriormente o bien, en caso de desistimiento, en cualquier otro uso de los previstos en el art. 230.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017.*

La situación económica actual tras la aparición del Covid-19 convierte en incertidumbre la alta probabilidad de materialización con la que se podrían producir los aprovechamientos urbanísticos que se mencionaban en el informe de presupuestos. La no materialización de éstos llevaría a una utilización implícita del Remanente de Tesorería derivada del déficit producido. Al igual que se viene recomendando para el resto de las modificaciones presupuestarias que se financien con remanente de tesorería, se recuerda que la situación actual de incertidumbre económica generada por el covid-19 hace recomendable que la disposición que se haga del Remanente de Tesorería sea lo menor posible ya que una eventual caída en las previsiones de ingresos junto con un uso elevado del Remanente de Tesorería podría dar lugar a tensiones de liquidez o incluso de descapitalización.

Debatido ampliamente el tema, visto el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo, y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación de la desafectación entre las partidas 34202-62201 “Césped campo de fútbol” por importe de 167.421,25 € y 0-33701-62201 “Obras edif. Centro Cívico” por importe de 43.700,00 € y los aprovechamientos urbanísticos previstos en los presupuestos municipales para el ejercicio 2020.

**PUNTO 11º.- APROBACIÓN SI PROCEDE, RECURRIR AL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO LA APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DEL PSIS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA (CTP), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), RELATIVO A LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y LA REORDENACIÓN DE LA 4ª FASE, PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD PÚBLICA NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.-**

[Punto nº 11 - Video-Acta](#)



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Vista la RESOLUCIÓN 51E/2020, de 18 de junio, la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra de la Normativa del expediente de modificación del PSIS de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona (CTP), en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz), relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª Fase, y promovido por la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. mediante el cual se otorga un plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación para interponer Recurso Contencioso Administrativo.

Habiéndose recibido el traslado de la RESOLUCIÓN 51E/2020 con fecha 22 de junio de 2020.

Considerando que durante la tramitación de la modificación del PSIS de la 4ª Fase el Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz presentó una serie de alegaciones frente al texto que se estaba tramitando que entendemos no han sido atendidas por parte de Gobierno de Navarra lo que implica que la aprobación de este documento resulta contraria a los intereses municipales por lo que se considera oportuno continuar con la defensa de la posición municipal frente a este tema en la vía judicial.

Resultando que es sobradamente conocida la oposición manifestada en varias ocasiones del Ayuntamiento de Noain Valle de Elorz a la Modificación del PSIS de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona (CTP), en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz), relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª fase, y promovido por la sociedad pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A y así se ha trasladado en diversas reuniones mantenidas con el fin de establecer la estrategia de defensa frente a esta actuación y sus derivadas y dependientes en las que han estado presentes concejales de los diversos grupos políticos existentes en el Ayuntamiento, los presidentes de los Concejos del Municipio, la Secretaria Municipal y el despacho profesional DeUrban Abogados S.C.

Visto el presupuesto presentado por el despacho profesional DeUrban Abogados para ejercer la dirección letrada en el pleito que se suscite en su caso.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Agenda 21 y Movilidad se acuerda por unanimidad (13 votos a favor):

1. Interponer Recurso Contencioso ante el Órgano Jurisdiccional competente contra la RESOLUCIÓN 51E/2020, de 18 de junio, por la que se dispone la publicación, en el Boletín Oficial de Navarra de la Normativa del expediente de modificación del PSIS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona (CTP), en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz), relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª Fase, promovido por la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

2. Designar a la procuradora Dª ANA MUÑIZ AGUIRREURRETA para que represente al Ayuntamiento en el referido procedimiento.

3. Encomendar a los letrados del M.I. Colegio de Tudela, Doña Laura Lamana Pastor y Dª INMACULADA ARAGON TERROBA para que indistintamente se hagan cargo del asesoramiento jurídico a la Corporación en la interposición y seguimiento del procedimiento de Recurso Contencioso Administrativo, en su caso, la dirección letrada de los procesos judiciales que se acuerde interponer frente a la resolución final del mencionado procedimiento.

4. Autorizar el gasto de 4.050 € con cargo a la partida 0-9200-2260400 al objeto de hacer frente a los honorarios profesionales que se derivan del presente acuerdo, según propuesta formulada por los letrados que se acepta.

## **PUNTO 12º.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-**

### **Punto nº 12 - Video-Acta**

1.- FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.- Remite correo electrónico con fecha 18 de junio de 2020, que indica lo siguiente:

En fechas recientes les remitimos la invitación del INAI para dictar un bando con la información adjunta sobre servicios relacionados con la violencia hacia las mujeres. Ahora, el Instituto nos solicita que aquellas entidades que lo hayan aprobado lo comuniquen al mismo para una evaluación de la iniciativa.

Pueden comunicarlo al correo:

[informacioninai@navarra.es](mailto:informacioninai@navarra.es)

**SI ESTÁS SUFRIENDO UNA SITUACIÓN DE**  
**VIOLENCIA MACHISTA**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE TU ZONA  
ESTÁN FUNCIONANDO PARA ATENDERTE A TI Y A TUS HIJAS E HIJOS Y  
PERSONAS DEPENDIENTES QUE ESTÉN A TU CARGO

**SI EN TU ENTORNO DETECTAS QUE ALGUNA  
VECINA ESTÁ SUFRIENDO VIOLENCIA MACHISTA  
PÓNLO EN CONOCIMIENTO**

**Y ANTE CUALQUIER EMERGENCIA  
SIEMPRE LLAMAR AL **112****

## RECURSOS ESPECÍFICOS:

### SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, TE OFRECEN:

- ❖ INFORMACIÓN
- ❖ ASESORAMIENTO JURÍDICO
- ❖ ATENCIÓN SOCIAL Y PSICOLÓGICA.

(ELIMINE LAS TABLAS QUE NO CORRESPONDAN A SU  
AYUNTAMIENTO)

ZONA	TELÉFONO	EMAIL
PAMPLONA	948 42 09 40	<a href="mailto:SMAM@pamplona.es">SMAM@pamplona.es</a>



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

ZONA	TELÉFONO	EMAIL
COMARCA DE PAMPLONA	948 00 49 52 948 00 49 53	<a href="mailto:eaiv.comarca@pauma.es">eaiv.comarca@pauma.es</a>

ZONA	TELÉFONO	EMAIL
NOROESTE Y NORESTE	948 00 49 52 948 00 49 53	<a href="mailto:eaiv.comarca@pauma.es">eaiv.comarca@pauma.es</a>

ZONA	TELÉFONO	EMAIL
ÁREA DE TUDELA	948 40 36 65	<a href="mailto:eaivtudela@fundaciongizain.es">eaivtudela@fundaciongizain.es</a>

ZONA	TELÉFONO	EMAIL
ÁREA DE ESTELLA	948 55 36 20 948 55 54 04	<a href="mailto:eaivestella@fundaciongizain.es">eaivestella@fundaciongizain.es</a>

ZONA	TELÉFONO	EMAIL
ÁREA DE TAFALLA	948 70 34 28	<a href="mailto:eaiv.tafalla@pauma.es">eaiv.tafalla@pauma.es</a>

## PETICIÓN DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	<b>016 (No deja rastro en la factura)</b>	<a href="mailto:016-online@mscbs.es">016-online@mscbs.es</a>
APOYO PSICOLÓGICO	682 916 136 682 508 507 WhatsApp	



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## AÑADIR LOS SERVICIOS ESPECÍFICOS DE SU MUNICIPIO EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SI LOS HUBIERA:

NOMBRE SERVICIO	TELÉFONO	EMAIL

Este correo electrónico se remitió con fecha 18 de junio de 2020 a la Mancomunidad de Servicios sociales de Base para que preparasen el bando con la información específica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para su aprobación por Pleno.

Explicado el tema por el Sr. Alcalde, se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta Declaración Institucional mostrando la Corporación su total apoyo a la misma. Se volverá a dar traslado de la misma a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona Básica de Noáin para que redacten el oportuno bando y se le dará publicidad en la página web municipal, en Línea Verde y Bandomóvil e incluso se planteará su publicación en la Revista Informativa Bidezarra para una mayor difusión.

### **PUNTO 13º.- OTROS ASUNTOS PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA.-**

#### **Punto nº 13 - Video-Acta**

Sra. Antolín, en nombre y representación del grupo municipal ALDATU, recibió el día 3 de julio de 2020 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) una moción presentada por D. Mikel Santamaría Rubio, en nombre de la iniciativa ORAIN ARDURA - AHORA RESPONSABILIDAD con fecha 22 de junio de 2020, por si querían que se incluyera en esta sesión plenaria.

Que el grupo ALDATU asume como propia la moción presentada por ORAIN ARDURA sobre en referencia al Tren de Alta Velocidad, y solicita su inclusión en este punto del Orden del Día previa votación que autorice la misma.

La Secretaria explica que para proceder a la inclusión de este asunto deberá obtenerse mayoría absoluta en la votación previa de inclusión por urgencia.

Siendo las 21:00 horas de la tarde, Sr. Alcalde solicita un receso para que su grupo traté brevemente el asunto, al no figurar en el Orden del Día.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se reinicia la sesión plenaria siendo las 21:02 horas de la tarde.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (11 votos a favor NAVARRA SUMA, ALDATU y QUEREMOS NOAIN y 2 abstenciones PSN/PSOE) aprobar la urgencia de inclusión de esta moción.

Sra. Antolín procede a dar lectura a la moción presentada por la iniciativa ORAIN ARDURA – AHORA RESPONSABILIDAD:

Yo, M.S.R., en nombre de la iniciativa AHORA RESPONSABILIDAD presento esta moción para que se traslade a los grupos políticos presentes en su Ayuntamiento para que, si lo consideran oportuno, se debata en pleno de su Ayuntamiento.

Esta iniciativa ciudadana nació hace un mes y cuenta con el apoyo de muchos grupos, sindicatos y personas individuales.

**Yo, M.S.R., en representación de la Iniciativa Ciudadana “ORAIN ARDURA – AHORA RESPONSABILIDAD” presenta ante su Ayuntamiento la siguiente moción:**

Tras duras semanas de sufrimiento, donde nuestros familiares han muerto en absoluta soledad, donde nuestro personal hospitalario se ha dejado la piel en condiciones laborales pésimas luchando contra la pandemia, donde el personal de las residencias de mayores ha hecho lo imposible para poder cuidarlas, donde no ha habido respiradores para todas las personas enfermas, donde han faltado test y equipos de protección, queremos resaltar el ejemplar comportamiento de la sociedad ante tan difíciles circunstancias, con innumerables iniciativas de solidaridad y apoyo mutuo.

Es la sociedad la que está actuando con gran responsabilidad durante esta grave crisis y es la que está marcando el rumbo a seguir. Por eso, ante el incierto futuro que nos espera, pedimos a las instituciones que estén a la altura de las circunstancias, actúen con responsabilidad y destinen, ahora más que nunca, el dinero público a los servicios sociales básicos y a las ayudas a los sectores afectados por la crisis.

Las personas, asociaciones y sindicatos, impulsores de la iniciativa “**ORAIN ARDURA – AHORA RESPONSABILIDAD**”, solicitamos a las instituciones y administraciones públicas que destinen los fondos públicos que ahora se están gastando en obras y proyectos de Tren de Alta Velocidad, a esas necesidades básicas, en base a los siguientes argumentos:



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

El estado español se coloca a la cabeza mundial en km. de tren de alta velocidad por millón de habitantes, muy por delante de países como Japón, Alemania, Francia, EEUU y un largo etc. A pesar de ello, se sitúa en el último lugar en cuanto a su utilización, teniendo el ratio más bajo de pasajeros por km. Además, hay que recordar que según los datos del ministerio de fomento, solo el 6% de viajeros utilizan el tren de alta velocidad, frente al 94% que utilizan el tren convencional.

En la Comunidad Foral Navarra hay cerca de 45 Km de líneas de TAV en construcción entre Tafalla y Castejón. A parte de esto, hay unos 160 km. de TAV proyectados y sin iniciar su construcción: más de 80 km. entre Zaragoza y Castejón, 15 km. entre Tafalla y la Comarca de Pamplona, casi 25 km. en la Comarca de Pamplona y cerca de 40 km. (según la alternativa que se escoja) para su unión con la Y Vasca. Eso supone una cantidad enorme de fondos públicos para todo el corredor navarro, cuya previsión podría ascender a más de 4.500 millones de euros si la unión con la Y Vasca fuera en Ezkio-Itxaso, o más de 3.500 millones de euros si terminara en Vitoria/Gasteiz. Dinero que, en este momento de crisis, y teniendo en cuenta las previsiones que se avecinan, resulta importante destinar a las necesidades sociales más básicas.

Conviene remarcar por tanto y a modo de ejemplo, que el edificio destinado al Laboratorio Unificado del Complejo Hospitalario de Navarra equivale al coste de 656 metros de TAV y con lo que cuesta la línea de TAV entre Vitoria-Gasteiz y Pamplona/Iruñea, se podrían construir 32 hospitales como el de Eibar, que se inauguró hace año y medio. Todo ello, teniendo en cuenta que las líneas de TAV en Navarra transcurrirían paralelas a las actuales líneas ferroviarias ya existentes. Dichas líneas, al igual que ocurre en otros lugares, pueden ser totalmente renovadas y adaptadas, a costes muy inferiores, y lograr así un tren social que una pueblos, ciudades y zonas industriales; que transporte tanto personas como mercancías, vertebrando el territorio sin dejar zonas muy aisladas, y que sea económicamente asequible para cualquier persona.

Estas infraestructuras requieren de inversiones millonarias que se han producido al mismo tiempo en el que se llevaban a cabo fuertes recortes en cuestiones vitales como la sanidad y los servicios sociales, lo que nos ha llevado a observar día tras día, durante esta terrible crisis sanitaria, hospitales saturados, personal sanitario doblando turnos, residencias de mayores abandonadas a su suerte, gente muriendo en soledad, hoteles improvisados como hospitales, gente fabricando mascarillas y caretas en sus casas, etc. Es indispensable recalcar, que la gran mayoría de estos trabajos han sido realizados por mujeres, a las que esta sociedad discrimina. Se debe reconocer por tanto la importancia de los trabajos necesarios para sostener la vida y el cuidado mutuo de las personas, aspectos que también son discriminados en materia presupuestaria.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Estas inversiones millonarias impiden también poder aumentar las ayudas a miles de personas para mantener sus pequeños negocios, aumentar las ayudas a personas desempleadas y con falta de recursos, mejorar las escuelas, reducir el ratio del alumnado respecto al del profesorado, y así, un largo etcétera. En definitiva, son inversiones que vacían las arcas a costa de reducir y eliminar las ayudas a los sectores más vulnerables y, en general, a la sociedad en su conjunto.

En este sentido consideramos que se tiene que extender a todo el estado actuaciones como la de la presidenta de ADIF, Isabel Pardo de Vera, cuando en febrero descartó la conexión por alta velocidad de Oviedo, Avilés y Gijón, alegando que “esas conexiones supondrían únicamente unos 10 minutos de ahorro de tiempo, con una inversión millonaria”. En la misma línea, conviene destacar las sensatas palabras del ministro José Luis Ábalos cuando tomó posesión y anunció la apuesta del ejecutivo por “realizar una reorientación absoluta de las inversiones ferroviarias, que durante muchos años han estado demasiado centradas en la alta velocidad”. También nos gustaría citar las palabras del consejero de Economía y Hacienda del Gobierno Vasco, Pedro Azpiazu, que afirmó hace poco que “habría que recortar el gasto público y retrasar las grandes obras”.

En estos momentos en los que todo el mundo habla de la terrible crisis que se avecina, cuando se nos está diciendo que va a bajar la recaudación fiscal un 20%, cuando se está apostando por relocalizar la producción y reducir la movilidad, no podemos seguir como si no estuviera pasando nada.

En consecuencia, pedimos que, en estos momentos de crisis social y económica, toda la inversión económica para el TAV sea destinada a cuestiones de urgencia y prioritarias: a un sistema de salud público con personal y recursos suficientes, al cuidado de calidad de las personas mayores, de las dependientes y de quienes las cuidan, a unas pensiones justas, a unos ingresos básicos para todas las personas, a una educación pública de calidad, a unos servicios sociales de calidad, a una valorización de los cuidados, así como el respaldo a las personas de los sectores gravemente dañados por la crisis del Covid-19 como el pequeño comercio, el mundo de la cultura, etc.

## **ACUERDOS A ADOPTAR POR EL PLENO**

1. Que este ayuntamiento solicite a los Gobiernos de Navarra y de España que, para ayudar a paliar los efectos de la crisis, aumenten las partidas presupuestarias dedicadas a los servicios sociales básicos y a ayudas a sectores afectados por la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN ELORTZIBARKO UDALA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

crisis, destinando para ello los fondos públicos que se utilizan para las obras y proyectos del Tren de Alta Velocidad, que deberían por tanto paralizarse.

2. Que dé traslado de los acuerdos adoptados, al Ministro de Fomento del Gobierno de España, al Vicepresidente de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra y a los medios de comunicación.

En Alsasua a 22 de junio de 2020

Debatido el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (3 votos a favor ALDATU, 7 votos en contra NAVARRA SUMA y 3 abstenciones PSN/PSOE y QUEREMOS NOAIN) no aprobar la moción presentada por la iniciativa ciudadana "ORAIN ARDURA – AHORA RESPONSABILIDAD" asumida por el grupo municipal ALDATU).

#### **PUNTO 14º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.-**

##### **Punto nº 14 - Video-Acta**

Sr. Alcalde informa sobre diversas cuestiones derivadas sobre obras e inversiones (campo de fútbol, calmado de la Calle Larre de Noáin, peatonalización de la parte delantera del Ayuntamiento, etc.) Dicha intervención consta en el fichero de audio/video resultante de esta grabación.

#### **PUNTO 15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

##### **Punto nº 15 - Video-Acta**

Siendo las 21:31 horas de la tarde, se retiran de la sesión los miembros del grupo municipal ALDATU.

El contenido de los ruegos y preguntas así como de las demás intervenciones de los miembros de la Corporación queda recogido en los ficheros de audio/video resultante de la grabación de este Pleno.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN ELORTZIBARKO UDALA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y cuarenta y ocho minutos de la tarde del día señalado al comienzo, de la cual se redacta la presente Acta, que como Secretaria Accidental certifico.